INFORME DE LA VISITA DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA DAR SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS ELECTORALES

(Saltillo, Coahuila, 18 de Junio de 2013)

Contenido:

I. Antecedentes

II. Objetivo

III. Contexto político y electoral de Quintana Roo

IV. Actividades realizadas por la Comisión Especial para dar seguimiento a los Procesos Electorales en Cancún, Quintana Roo.

V. Conclusiones

VI. Comitiva de la Comisión Especial para dar seguimiento a los Procesos Electorales

I. ANTECEDENTES

El 30 de Abril del presente año, se aprobó en sesión ordinaria el acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se crea la Comisión Especial para dar Seguimiento a los Procesos Electorales, en donde se designa a los senadores, José María Martínez Martínez, Patricio Martínez García y Manuel Camacho Solís.

II. OBJETIVO

La Comisión Especial para da Seguimiento a los Procesos Electorales se creó con el fin de contribuir a que, durante los procesos electorales en 14 estados de la República, *se haga uso transparente y sin fines políticos de los programas sociales,* los servicios o bienes públicos provistos, administrados o financiados por la administración pública federal, estatal y municipal.

Busca, a través de su presencia en esos Estados, inhibir actos de presión o coacción a los electores que pongan en riesgo la equidad y certeza en las elecciones, así como recabar información de primera mano de los actores directamente involucrados en los procesos electorales, y por el otro, inhibir cualquier comportamiento de funcionarios públicos que ponga en riesgo la equidad de las elecciones.

Para tal efecto, la agenda incluye reuniones con organizaciones de la sociedad civil, delegados de la SEDESOL y SEGOB y con Consejeros de los Institutos electorales locales.

De lo anterior y para dar cumplimiento al numeral 133 párrafo 2 del Reglamento del Senado de la República, es que los integrantes de la Comisión Especial presentamos el informe de actividades de la visita realizada, de conformidad al cronograma y Lineamientos de trabajo de la Comisión.

III. CONTEXTO POLÍTICO Y ELECTORAL DE COAHUILA

Siguiendo la metodología de trabajo de la Comisión, el contenido del presente análisis del contexto político y electoral del estado es el siguiente:

a) El contexto político: Integración de los poderes

En los próximos comicios electorales a celebrarse el próximo 7 de julio de 2013, se renovaran 38 ayuntamientos en la entidad. Actualmente, el Estado tiene tres senadores, dos de PAN, Luis Fernando Salazar, Silvia Garza y uno del PRI, Braulio Manuel Fernández. El Gobernador del Estado es Rubén Moreira del PRI y el Congreso está integrado por 15 diputados del PRI, 2 diputados del PAN, 2 diputados del PVEM, un diputado del PANAL, 2 diputados del PPC, un diputado del PSD y un diputado del UDC. Con respecto a los municipios, el PRI gobierna en 31, el PAN en 3, el PVEM en uno, el PRD en uno, el PAN y el PRD juntos en uno y el PT con el PRD en otro.

b) El monitoreo de medios sobre el proceso electoral en Coahuila, poniendo especial atención en el blindaje electoral de los programas sociales.

En este estado el monitoreo de medios en Milenio Laguna, Vanguardia y COAH Zócalo arrojaron notas con respecto al proceso electoral sobre los siguientes temas: uso de programas sociales (6), intervención de funcionarios (6) y de irregularidades en general en el proceso electoral (1)

Sobre el tema de intervención de funcionarios, las noticias más mencionadas estaban relacionadas con la relación estrecha que el candidato del PRI tiene con el gobernador del Estado y la denuncia de la oposición de la planeación del ejecutivo a favor de la campaña. Se mencionan también los múltiples casos de funcionarios que dejan su cargo o incluso algunos sin renunciar, para participar en las campañas tales como: el jefe de comunicación de Jericó o los trabajadores de Saltillo que asistieron a un evento masivo de Riquelme. Se presentan también notas sobre la inauguración por parte del gobernador de un programa que beneficiará a 32 municipios, como el mayor alcance en la historia. Se anuncia que Mancera, jefe del DF asistirá a Torreón para manifestar su apoyo a la candidata del PRD. Se presentan notas también en las que se menciona que para evitar que los trabajadores y funcionarios municipales dejen de participar en campañas o lo consideren se les ha reducido el sueldo por horas que pierdan estando en campaña.

En segundo lugar, el uso de programas sociales, en los últimos días ha entrado en discusión por los eventos naturales que tomaron por sorpresa a Piedras Negras, la titular del DIF, que repartió apoyos a los damnificados.

Se menciona que el gobierno de Torreón donó mil despensas para apoyar en la tragedia y que se realizó un convenio contra el hombre, en pleno proceso. Por último, aparece la denuncia que el PAN hizo contra la SEDESO por hacer uso de los programas sociales en beneficio personal. Finalmente, se reporta como irregularidad en el sistema electoral que un considerable número de personas provenientes de Nuevo León se cambió de domicilio a Coahuila.

c) El blindaje electoral de los programas sociales

Acciones Estatales

Se instituyó la Comisión Plural Estatal de Preservación del Entorno Político de Equidad de la Competencia en Coahuila; el objetivo de la comisión es el de establecer tres acuerdos, el primero suspender la entrega de apoyos gubernamentales a partir del 22 de mayo, 45 días antes de la elección, así como propaganda correspondiente.

El segundo punto consiste en hacer del dominio público los beneficiarios de todos los programas sociales; información que se reporta al momento disponible en el portal de Desarrollo Social, dividida por municipios.

Finalmente, el tercer punto se acordó que los gobiernos municipales no favorecerían a partidos o candidatos con el uso de los recursos públicos; para lo cual del Gobierno del Estado deberá divulgar la información apropiada para prevenir y evitar delitos electorales.

Cada lunes se celebrarán reuniones, en las que estarán presentes los representantes de los partidos políticos, el Secretario de Gobierno Armando Luna Canales, el gobernador Rubén Moreira Valdez, un representante de la Secretaría de Gobernación; así como de las dependencias estatales, el Secretario de Desarrollo Social, el Secretario de Educación, el Secretario de Fiscalización y Rendición de Cuentas y el Secretario de Desarrollo rural.

Con esto el Gobierno del Estado mantiene blindado el funcionamiento de los programas sociales, incrementando la transparencia mediante la publicación de los padrones de beneficiarios y la publicación semanal de los acuerdos y puntos tratados en la Comisión. Lo que mantiene tranquila a la

población y a candidatos y partidos de que no se abusará de los recursos públicos.

El Gobernador Moreira presentó el 2 de Mayo un Programa de Blindaje Electoral compuesto por 18 puntos:

Disposiciones para el Blindaje de Programas Sociales en Tiempos Electorales:

1.- Hacemos público el compromiso y el ánimo de nuestra administración, de realizar acciones que fomenten un ambiente de pluralidad y en su momento trabajar con quienes resulten triunfadores en los comicios, sin importar el origen partidario.

2.- Incrementaremos las acciones orientadas a transparentar todas las actividades que realiza la administración pública en los próximos días, mucho más información quedará al alcance de los coahuilenses a través de medios electrónicos que permitan su consulta.

3.- He dispuesto que los señores secretarios de Gobierno, Fiscalización y Rendición de Cuentas, y Desarrollo Social, recorran el estado y difundan los mecanismos de consulta que hoy ya tenemos, padrones de beneficiarios, evaluaciones y muchos otros que nos han convertido en diversos rubros, en la administración más transparente.

4.- Instruyo al Secretario de Fiscalización y Rendición de Cuentas para que invite a la Cruz Roja, y a los clubes Rotarios y de Leones, de la entidad a supervisar durante este proceso electoral y el resto de la administración los procesos de distribución del programa alimentario estatal.

5.- Instruyo al Secretario de Desarrollo Social y a todos aquellos cuyas dependencias ejecutan programas que consistan en la entrega de beneficios, para que durante las campañas electorales, en cada uno de los municipios y hasta el día de la elección, inclusive, se suspenda toda distribución de dichos beneficios a la población, adelantando en su caso la entrega de los mismos, o posponiéndolos según sea el tiempo que corresponda. De esto excluyo a aquellos que por su naturaleza o por la situación que se pudiese presentar, sea de emergencia, pero siempre haciéndolo del conocimiento de los actores políticos.

6.- Durante el período de las campañas electorales no tendremos reunión de la Secretaría de Desarrollo Social con beneficiarios en grupos o comités, la excepción serán aquellos que por sus características sean inevitables y todos se realizarán en las instalaciones de la dependencia.

7.-Los días de reflexión dentro del proceso electoral lo serán también de silencio en la administración y en el caso del titular del ejecutivo, de los secretarios, así como otros funcionarios de primer nivel, de no presentación en público en eventos, y el cese de declaración, excepto aquellas que por su naturaleza sean imprescindibles.

8.- Durante las campañas electorales en los municipios se suspenderá toda propaganda gubernamental, en medios impresos y electrónicos, tal como lo marca la Ley, esto incluye que no se distribuirán durante este período las llamadas gacetillas o correspondencia que avise o promueva las acciones de Gobierno.

9.- He dispuesto que se invite a los directivos de los partidos políticos para que presencien los eventos de la Administración Pública que deseen. El secretario de Fiscalización y Rendición de Cuentas hará la convocatoria por escrito a cada uno de los institutos políticos.

10.- He dado instrucción al secretario de Fiscalización y Rendición de Cuentas para que durante la jornada electoral y el día previo, todos los vehículos de la Administración Pública sean resguardados, y con ello dar prueba y garantizar que no participarán en ninguna actividad de tipo electoral.

Obviamente podrán circular aquellos vehículos destinados a la seguridad pública y protección civil.

11.- He dado instrucción para que cada Secretario disponga lo necesario a fin de que su personal porte identificaciones visibles en donde se anuncie la actividad que realice; de igual forma para que los vehículos y oficinas la imagen del Gobierno no dejen duda de la actividad que se realiza.

12.-Vamos a invitar, de hecho ya lo hice, a la Comisión Plural de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, que tiene como objetivo verificar los procesos electorales, a que visite nuestro estado y revise la ejecución de los programas sociales, durante este tiempo.

13.-En días pasados invité al titular de la FEPADE a que visitara Coahuila y firmáramos un convenio de colaboración que incluya seminarios a población abierta, capacitación a funcionarios, difusión de las actividades de su dependencia e intercambio de información.

En este mismo renglón he dispuesto que el señor Secretario de Fiscalización y Rendición de Cuentas y el señor Secretario de Gobierno, convoquen y garanticen que todos los servidores públicos reciban un manual que contenga la información de las prohibiciones legales y también de los derechos que cada persona tiene.

14.- Instruí al Secretario de Gobierno para que instale una mesa plural, en la cual se puedan analizar las políticas públicas durante estos períodos y atender quejas e inquietudes que se presenten.

15.-Alentaremos, dentro del marco de la Ley, la participación de observadores electorales.

16.- Convocaremos, siempre en el más absoluto respeto a su autonomía, a los otros poderes y a los ayuntamientos de la entidad a que se sumen a los puntos que hoy este Gobierno hace públicos.

17.- Estaremos atentos a cualquier llamado del Gobierno federal en relación con los comicios y apoyaremos siempre las acciones que en materia de transparencia se planteen por este orden de gobierno.

18.- He dispuesto que el señor Secretario de Gobierno invite por escrito a los dirigentes de cada una de las fuerzas políticas a que dialogue con su servidor para atender personalmente sus inquietudes y, que obvio, se haga público, como todo lo

que realizamos, el contenido de dichas reuniones, y la respuesta que nosotros demos a sus inquietudes.

Como lo contempla el punto No 13, se invito a la FEPADE a impartir cursos y seminarios dirigidos tanto a los servidores públicos como a la población en general. El Curso Informativo Blindaje Electoral FEPADE 2013 Coahuila tiene como objetivo primordial brindar los elementos necesarios para detectar conductas que constituyan delitos penados que atenten contra el ejercicio del voto o el apropiado desarrollo del proceso electoral. El método consiste en difundir y fortalecer la Cultura de la Legalidad, así como fomentar la denuncia de los delitos electorales.

El curso se divide en 5 módulos, I) La participación ciudadana en la prevención, II) El blindaje electoral, III) Funciones de la FEPADE, IV) Los delitos electorales federales y, V) Los delitos electorales en el Estado. Así mismo se les indicó ser parte activa del BE.

"El curso busca dotar a los participantes de elementos que fortalezcan la cultura de la legalidad, el respeto a los valores democráticos y, la cultura de la denuncia; ahí está el compromiso entre las instituciones y los ciudadanos"[1]

En el PBE se comprometieron la mayoría de las instituciones en los tres niveles de gobierno; a manera de fortalecer el apego a la legalidad.

Las líneas de acción estratégicas en materia de BE consisten en la diligencia de acciones de difusión y capacitación sobre el tema; la instauración de una cultura de la legalidad con un enfoque más amplio y, crear y mantener vías de comunicación entre las instituciones.

Como se discutía al inicio, el Gobernador Moreira desde hace meses y hasta el final del proceso electoral, afirma que aplicaran candados para evitar usos electorales de los mismos, "la entrega de beneficios se hace con la presencia

[1] FEPADE (2013) La participación ciudadana en la prevención del delito [en línea] Recuperado el 15 de junio de 2013, de http://www.pemex.com/files/content/BE_2013_TS1.pdf

del Secretario de Fiscalización, Jorge Verástegui Saucedo, pero además con representantes de organismos de la sociedad civil."[2]

En lo referente al contenido en las normatividad estatal, el Código Penal del Estado de Coahuila de Zaragoza, Libro Segundo Parte Especial, Título Primero Delitos contra las Instituciones Electorales, Capítulo Primero Prevenciones Generales:

> *ARTÍCULO 261. PREVENCIÓN GENERAL CON RELACIÓN A TERMINOLOGÍA. Para los efectos de este título, se entiende por:*
>
> *I. FUNCIONARIO ELECTORAL. Quienes desempeñen un cargo, empleo o comisión de cualquier naturaleza en los términos de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales y de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila.*
>
> *II. FUNCIONARIO PARTIDISTA. Los dirigentes de un partido político, sus candidatos y los ciudadanos a quienes los partidos políticos otorgan representación para actuar en el proceso electoral.*
>
> *III. DOCUMENTOS PÚBLICOS ELECTORALES. Las actas de la jornada electoral, las de cómputo estatal, distrital y municipal y en general, los documentos expedidos en ejercicio de sus atribuciones, por los organismos electorales.*
>
> *ARTICULO 262. CONCURSO DE DELITOS ELECTORALES CON OTROS DELITOS. Cuando alguno de los actos que señala este título suponga la comisión de cualquier otro delito previsto en este código, se aplicarán las reglas del concurso al aplicar la penalidad que corresponda.*
>
> *ARTICULO 263. OBLIGACIONES DE LAS AUTORIDADES CON RELACIÓN A LOS DELITOS ELECTORALES. Las autoridades electorales que en el ejercicio de sus funciones conozcan de conductas presuntamente delictivas en los términos de este código, procederán a denunciarlas de inmediato ante la autoridad competente.*
>
> *Todos los ilícitos que prevé este título se perseguirán de oficio.*

El Capítulo Segundo Delitos en Materia Electoral, sección Primera Delitos Cometidos por Particulares:

> *ARTICULO 264. SANCIÓN Y FIGURA TÍPICA DE NEGATIVA A DESEMPEÑO DE FUNCIÓN ELECTORAL. Se impondrá multa de veinte a ciento cincuenta veces el salario mínimo, a la persona que sin causa justificada, se niegue a desempeñar las funciones electorales que se le encomienden.*

[2] Redacción Vía 57 (2013) Logra Rubén aprobación que Coahuila no suspenda programas sociales [en línea] Recuperado el 15 de junio de 2013, de http://www.via57.com.mx/index.php/nacional/item/3469-logra-rub%C3%A9n-aprobaci%C3%B3n-que-coahuila-no-suspenda-programas-sociales

ARTICULO 265. SANCIONES Y FIGURAS TÍPICAS DE AFECTACIÓN A LA CERTEZA DE LA ELECCIÓN. Se impondrá multa de veinte a ciento cincuenta veces el salario mínimo; o prisión de seis meses a tres años; a la persona que:

I. VOTO IRREGULAR. Vote a sabiendas de que no cumple con los requisitos que exige la ley; o lo haga intencionalmente en una casilla distinta a la que le corresponde, salvo los casos previstos en el código electoral del estado.

II. VOTO MÚLTIPLE O COACCIÓN A VOTAR EN DE TERMINADO SENTIDO. Vote más de una vez en la misma elección; suplante a otro para votar; u obligue a un tercero a votar por determinado candidato.

III. PROSELITISMO EN LUGARES DE VOTACIÓN. Haga proselitismo en el interior de las casillas o en el lugar en que se encuentren formados los votantes.

IV. OBSTRUCCIÓN A LA INSTALACIÓN O CLAUSURA DE CASILLAS. Obstaculice o impida la instalación o clausura de las casillas; o interfiera alterando el desarrollo normal de sus actividades.

V. OBSTRUCCIÓN A LA EMISIÓN DEL VOTO O A FUNCIONES ELECTORALES. Impida a un tercero la emisión de su voto o el desempeño de sus funciones electorales.

VI. SUSTRACCIÓN DE DOCUMENTACIÓN ELECTORAL. Sustraiga boletas electorales, presente boletas electorales falsas, las altere o ejecute cualquier acto de lucro indebido con el manejo de las mismas.

VII. ESTADO DE EBRIEDAD O PORTACIÓN DE ARMAS. Se presente a una casilla electoral portando armas o en estado de ebriedad.

VIII. INTERCEPTACIÓN INDEBIDA DE CREDENCIALES DE ELECTOR. Contra la voluntad del elector o con engaño, recoja sin causa prevista por las disposiciones legales aplicables, credenciales de elector a los ciudadanos.

IX. INDUCCIÓN AL SOBORNO DE VOTOS. Solicite votos por paga.

X. INDUCCIÓN A LA DESPROTECCIÓN DEL SECRETO DEL VOTO. Propicie que dentro de las casillas, la instalación física de las urnas y deliberadamente no proteja el secreto del voto.

XI. COACCIÓN A LA REUNION Y TRASLADO DE VOTANTES. Obligue a la reunión y al traslado forzado de los electores a las casillas el día de la elección.

XII. COACCIÓN AL COMPROMISO DEL VOTO. Obligue a la declaración firmada del elector del sentido de su voto; o bien que comprometa el voto mediante amenaza.

ARTICULO 266. SANCIONES Y FIGURAS TÍPICAS DE PROPICIAR LA INSTALACIÓN ILEGAL DE CASILLA O USURPACIÓN DE FUNCIONES ELECTORALES. Se impondrá multa de cincuenta a doscientas veces el salario mínimo y prisión de uno a seis años, al ciudadano que propicie intencionalmente la instalación ilegal de una casilla electoral o usurpe funciones electorales.

ARTICULO 266 bis. Se aplicará prisión de tres a cinco años y multa a quienes, para ejercer un derecho o con pretexto de ejercerlo, o para evitar que se cumpla una ley, se reúnan tumultuariamente en el interior o en el exterior del local de una autoridad, empleen violencia física o psicológica en las personas o con daño sobre las cosas, o amenacen con actos violentos e inmediatos de igual clase a la autoridad electoral para obligarla a tomar una determinación o evitar que la autoridad electoral cumpla con las obligaciones que le impone la ley.

Sección Segunda Delitos Cometidos por Funcionarios Electorales:

ARTICULO 267. SANCIONES Y FIGURAS TÍPICAS DE DELITOS DE FUNCIONARIOS ELECTORALES. Se impondrá multa de cien a doscientas veces el salario mínimo; o prisión de seis meses a cinco años; al funcionario electoral que:

I. ABSTENCIÓN DE CUMPLIR DEBERES ELECTORALES. Se abstenga de cumplir deliberadamente y sin causa justificada con sus obligaciones electorales, originando perjuicio al desarrollo normal del proceso electoral.

II. OBSTRUCCIÓN INTENCIONAL DEL DESARROLLO DE LA VOTACIÓN. Obstruya intencionalmente el desarrollo normal de la votación.

III. ALTERACIÓN DE LOS RESULTADOS ELECTORALES; SUSTRACCIÓN O DESTRUCCIÓN DE BOLETAS ELECTORALES. Altere los resultados electorales o sustraiga o destruya boletas electorales.

IV. OBSTRUCCIÓN A ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN. No haga o impida deliberadamente la entrega oportuna de documentos oficiales, boletas o paquetes de votación.

V. ENCUBRIMIENTO DE ILÍCITOS ELECTORALES U OBSTRUCCIÓN A LA EMISIÓN DEL VOTO. A sabiendas consienta, como funcionario de casilla, que la votación se lleve a cabo cometiendo cualquiera de los ilícitos previstos en este título; o sin causa justificada, rehuse admitir el voto de quien tenga derecho al sufragio.

VI. OBSTRUCCIÓN INJUSTIFICADA A REPRESENTANTES DE PARTIDOS. Se niegue a reconocer sin causa justificada, la personalidad de los representantes de los partidos políticos; o bien les impida el ejercicio de las atribuciones que les corresponden.

VII. CONDUCTA INDEBIDA CON RELACIÓN A CASILLAS ELECTORALES. Instale, abra o cierre dolosamente una casilla fuera de los tiempos y formas previstos por el código electoral; la instale en lugar distinto al legalmente señalado o impida su instalación.

VIII. ENCUBRIMIENTO A LA VIOLACIÓN DEL SECRETO DEL VOTO. Encubra la violación del secreto del voto en los términos de la fracción X del artículo 265.

IX. ENCUBRIMIENTO DE VOTO INDEBIDO. Permita o tolere a sabiendas, que un ciudadano emita su voto cuando no cumple con los requisitos legales; o que se introduzcan en las urnas ilícitamente una o más boletas electorales.

X. PROPALACIÓN DOLOSA DE NOTICIAS ELECTORALES FALSAS. Propale dolosamente noticias falsas en torno al desarrollo de la jornada electoral o respecto de sus resultados.

ARTICULO 268. SANCIONES Y FIGURAS TÍPICAS AGRAVADAS DE DELITOS DE FUNCIONARIOS ELECTORALES.

Se impondrá multa de cien a doscientas veces el salario mínimo; o prisión de uno a seis años; o ambas sanciones, a juicio del juez, al funcionario partidista que:

I. PRESIÓN O INDUCCIÓN PARCIALA ELECTORES. Ejerza presión sobre los electores o que los induzca a votar por un candidato o partido determinado en el interior de la casilla o en el lugar donde los propios electores se encuentren formados.

II. OBSTRUCCIÓN A LA DISTRIBUCIÓN DE PAQUETES ELECTORALES. Impida por sí o por interpósita persona la distribución de los paquetes electorales a los presidentes de casilla.

III. OBSTRUCCIÓN AL DESARROLLO NORMAL DE LA VOTACIÓN O INTIMIDACIÓN A FUNCIONARIOS ELECTORALES. Obstruya el desarrollo normal de la votación o ejerza violencia física o intimidación sobre los funcionarios de las mesas directivas de casilla.

IV. DISTRIBUCIÓN INDEBIDA DE PROPAGANDA ELECTORAL. Distribuya propaganda electoral mientras cumple sus funciones de representante de casilla en la jornada electoral.

V. SUSTRACCIÓN O DESTRUCCIÓN DE PAQUETES ELECTORALES. Sustraiga, destruya o altere paquetes de votación y demás documentos oficiales de índole electoral.

VI. OBSTRUCCIÓN DE ENTREGA DE PAQUETES ELECTORALES. Impida la entrega de los paquetes de votación, concluida la jornada electoral.

VII. INCITACIÓN A LA POBLACIÓN A IMPEDIR EL ACCESO DE LOS PAQUETES Y DEMÁS MATERIAL ELECTORAL. Incite a la población a que impida el acceso de los paquetes de votación y demás material electoral a los comités distritales o municipales electorales.

VIII. OBSTRUCCIÓN AL DESARROLLO NORMAL DE LAS FASES ELECTORALES O INTIMIDACIÓN EN ELLAS A FUNCIONARIOS ELECTORALES. Obstaculice el desarrollo normal de la votación o ejerza violencia física o moral sobre los funcionarios de los comités distritales o municipales electorales, en cualquier fase del proceso electoral.

IX. PROPALACIÓN DOLOSA DE NOTICIAS ELECTORALES FALSAS. Propale noticias falsas en torno al desarrollo de la jornada electoral o respecto a los resultados oficiales contenidos en las actas correspondientes.

X. CONDUCTA VIOLENTA INDEBIDA CON RELACIÓN A CASILLAS ELECTORALES. Impida con violencia la instalación, apertura o cierre de una casilla.

XI. INCITACIÓN A VIOLENCIA ELECTORAL. Incite a la violencia que altere el orden y afecte en cualquiera de sus etapas el proceso electoral, intimidando, amenazando o presionando o condicionando por medio de la fuerza a los funcionarios electorales, impidiéndoles el ejercicio de sus atribuciones.

ARTÍCULO 269.- SANCIONES Y FIGURA TÍPICA DE APERTURA INDEBIDA DE PAQUETE ELECTORAL

Se impondrá multa de cien a doscientas veces de salario mínimo o seis años de prisión: Al funcionario electoral, servidor público, funcionario partidista o ciudadano que sin autorización de la autoridad electoral competente, abra un paquete electoral antes de su arribo a la casilla.

ARTÍCULO 270. SANCIONES Y FIGURAS TÍPICAS DE LOS DELITOS DE ABUSO DE FUNCIONES CON RELACIÓN A LAS ELECCIONES. Se impondrá multa de cincuenta a doscientas veces el salario mínimo; o prisión de seis meses a seis años; o ambas sanciones a juicio del juez; al servidor público que:

I. COACCIÓN A SUBORDINADOS A VOTO EN SENTIDO DETERMINADO. Abusando de sus funciones, obligue a sus subordinados a emitir su voto a favor de un partido político o candidato.

II. CONDICIONAMIENTO DE PROGRAMAS A LA EMISIÓN DEL VOTO EN DETERMINADO SENTIDO. Condicione la prestación de un servicio público, el cumplimiento de programas o la realización de obras públicas, a la emisión del sufragio a favor de un partido político o candidato.

III. PECULADO ELECTORAL. Destine fondos, bienes o servicios que tenga a su disposición en virtud de su cargo, al apoyo de un partido político o de un candidato; sin perjuicio de las penas que puedan corresponder por el delito de peculado; o proporcione ese apoyo a través de sus subordinados, usando el tiempo en que deben desempeñar sus labores. La misma penalidad se aplicará a los funcionarios partidistas, o a los organizadores de actos de campaña que, a sabiendas, aprovechen ilícitamente fondos, bienes o servicios en los términos previstos por el código electoral del estado.

IV. OBSTRUCCIÓN AL DERECHO DE REUNIÓN. Impida indebidamente la reunión de una asamblea, una manifestación pública o cualquier otro acto legal de propaganda electoral que se esté realizando pacíficamente.

Sección Tercera Delitos Cometidos por Candidatos:

ARTICULO 271. SANCIÓN Y FIGURA TÍPICA DE EXCESO EN GASTOS AUTORIZADOS PARA LA CAMPAÑA. Se impondrá prisión de uno a cinco años y multa: Al candidato que rebase el tope de gastos de campaña establecido para la contienda de que se trate.

El partido político que lo hubiere postulado, se le sancionará con la afectación de las partidas que por concepto de financiamiento público le correspondan, equivalentes al monto excedido.

Acciones Federales

Eleazar Bazúa Flores, Delegado de la Secretaría de Gobernación; informó que las delegaciones en Coahuila se encuentran al margen de los acuerdos del Adéndum al Pacto por México. El 23 de mayo se cerraron los tramites de alta y baja en los programas sociales, "Subrayó que todos los delegados federales asentados en Coahuila están para apoyar, para que los programas y los proyectos que tiene el gobierno estatal y sus municipios aterricen con los apoyos que la federación les otorga, pero respetando la veda electoral."[3]

El programa de SEDESOL a la par de la normatividad electoral local vigente en la entidad queda como sigue:

Coahuila	
Fecha de la jornada electoral	7 de julio de 2013
Fecha de inicio de suspensión de difusión de propaganda gubernamental	Del 14 al 28 de febrero de 2013. (Precampaña) Art. 134, numeral 2, inc. c) del Código Electoral del Estado de Coahuila. Del 4 de junio al 7 de julio de 2013. (campaña) Art. 157, numeral 3, inc. a), b) y c) del Código Electoral del Estado de Coahuila.
Fecha de reprogramación de entrega de apoyos	28 de mayo de 2013 (40 días naturales antes de la jornada electoral)
Duración de las campañas	Duración de la precampaña: 15 días, Art. 134, numeral 2, inc. c) del Código Electoral del Estado de Coahuila. (del 14 al 28 de febrero) Art. 157, numeral 3, inc. a), b) y c); del Código Electoral del Estado de Coahuila. Las campañas electorales municipales tendrán la duración siguiente: **a)** En los municipios cuyo número de ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores del municipio de que se trate, no exceda de veinte mil, tendrán una duración de 10 días; (del 24 de junio al 3 de julio)

[3] Redacción (2013) Delegaciones en Coahuila reiteran respeto a blindaje electoral [en línea] Recuperado el 15 de junio de 2013, de http://www.sinembargo.mx/14-06-2013/655510

	b) En los municipios cuyo número de ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores del municipio de que se trate, sea superior a veinte mil pero no exceda de ciento veinte mil, tendrán una duración de 20 días; (del 14 de junio al 3 de julio) **c)** En los municipios cuyo número de ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores del municipio de que se trate, exceda de ciento veinte mil, tendrán una duración de 30 días (del 4 de junio al 3 de julio)
Observaciones	Elección para integrantes de Ayuntamientos. La obligación de suspender toda propaganda gubernamental, es tanto para autoridades federales como locales, durante el tiempo que comprendan las precampañas, campañas y hasta la conclusión de la jornada electoral; en términos de lo dispuesto por los artículos 41 f. III, apdo. C, p.2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27, numeral 2 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 134 numeral 2, inc. c) y 157 numeral 3, inc. a), b) y c) del Código Electoral del Estado de Coahuila.

El resto de las dependencias federales junto con SEDESOL deben sujetarse del Adéndum al Pacto por México, como han sido instruidos por el gobierno Federal.

Acuerdos para garantizar la limpieza de las elecciones del 7 de julio de 2013.	
Compromiso adicional 1. Respeto a la ley y limpieza electoral.	Los firmantes exigiremos y garantizaremos, en nuestros respectivos ámbitos de responsabilidad, que todos los funcionarios que hayan cometido o que el futuro cometan delitos electorales sean debidamente sancionados por las autoridades competentes. Para ello, promoveremos, en nuestros respectivos ámbitos de competencia, acciones de las autoridades de procuración de justicia y de control administrativo federales y estatales, que informarán de sus acciones en el marco de las leyes aplicables.

Compromiso adicional 2. Blindaje electoral.	Tomar medidas de prevención inmediatas para garantizar elecciones limpias, equidad en la competencia y blindaje contra el uso electoral de los programas sociales. En concreto nos comprometemos a las siguientes acciones: • Suspensión temporal de movimientos de altas y bajas de beneficiarios en los padrones de los Programas Sociales en los 14 estados en donde se realizarán elecciones, hasta en tanto el Consejo Ciudadano esté instalado y en condiciones de verificar los criterios de su aplicación o en caso de que no se hubiera instalado el Consejo Ciudadano, la suspensión temporal se realizará durante los 45 días previos a la fecha de las comicios. • Suspender la realización de asambleas o reuniones públicas de operadores de programas con los beneficiarios 45 días antes del día de las elecciones. • Adelantar 45 días antes de la elección la entrega de apoyos, sujeto a las disposiciones presupuestarias. • Publicar a nivel estatal la lista de los beneficiarios de los padrones de Oportunidades, 65 y más, Estancias Infantiles, Programa de Vivienda Tu Casa, Vivienda Rural, Seguro Popular y Programas de Empleo Temporal. • De manera inmediata atender y resolver las denuncias sobre los Delegados Federales que presuntamente actúen con fines electorales. • La Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público investigará las cuentas bancarias de todos los gobiernos de los estados de las cuales se hagan retiros en efectivo por cantidades relevantes.

Compromiso adicional 3. Participación de la sociedad civil.	Se crearán las instancias adecuadas para que organizaciones de la sociedad civil especializadas en transparencia, vigilen el funcionamiento y la operación de los programas de apoyo social con criterios técnico sociales y no electorales. Esta vigilancia incluirá los siguientes aspectos: • Auditar padrones de beneficiarios de los programas sociales, incluyendo sus movimientos de altas y bajas. • Revisar y emitir opiniones sobre los criterios de las altas y las bajas de los beneficiarios para evitar los sesgos político partidistas. • Revisar, transparentar y emitir opiniones sobre las reglas de operación y los criterios técnicos de los principales programas gubernamentales de combate a la pobreza y los Convenios de Colaboración con las entidades federales. • Promover observatorios ciudadanos del ejercicio del gasto de los gobiernos estatales y de la imparcialidad de actuación de los gobernadores durante los procesos electorales.
Compromiso adicional 4. Profesionalización e imparcialidad de los delegados y operadores de programas federales.	Los signatarios del Pacto convenimos definir, de manera conjunta, los criterios que deben normar el perfil profesional de los delegados federales, subdelegados y principales operadores de las de las dependencias responsables de manejar programas sociales (Oportunidades, 65 y más, Estancias Infantiles, Programa de Vivienda Tu Casa, Vivienda Rural, Seguro Popular y Programas de Empleo Temporal). En función de ese perfil profesional, el Ejecutivo revisará los nombramientos realizados para asegurar su idoneidad.

Compromiso adicional 5. Comisiones plurales estatales.	Promover la creación de una Comisión Plural de preservación del entorno político de equidad de la competencia en cada una de las 14 entidades federativas que tendrán elecciones en julio de 2013. Se integraría por el gobernador del estado, los representantes de los partidos políticos nacionales y estatales y un representante de la Secretaría de Gobernación. Impulsarían los siguientes acuerdos: • Atender las denuncias y realizar los acuerdos políticos que aseguren la imparcialidad de las elecciones y las condiciones de equidad en la competencia política. • Vigilar que se cumplan estrictamente los tres últimos párrafos del Artículo 134 Constitucional y, en particular, que los gobiernos estatales y municipales se abstengan de utilizar en los medios de comunicación las llamadas gacetillas y otras formas ilegales de publicidad gubernamental. Se buscará hacer extensivo este acuerdo en todos los órdenes de gobierno. • Las sesiones de las Comisiones Plurales Estatales y sus resolutivos deberán ser públicos.
Compromiso adicional 6. Comisión Plural Nacional de preservación del entorno político de equidad de la competencia.	Esta Comisión estará integrada por el Secretario de Gobernación, que la presidirá, y por los Presidentes de los partidos políticos nacionales. Sus funciones serán: • Dar seguimiento al trabajo de las 14 mesas políticas estatales de equidad de la competencia y a las denuncias no resueltas en las instancias locales. • Realizar los acuerdos que aseguren las condiciones de equidad en la competencia política. • Atender las denuncias y coadyuvar con la Secretaría de Gobernación para que ésta actúe ante las amenazas de inseguridad de los candidatos y de los miembros de los partidos que participen en su realización.

Compromiso adicional 7. Creación de condiciones de equidad de la competencia en cada uno de los 14 estados que sostendrán elecciones en julio de 2013.	La Comisión Nacional para la preservación del entorno político de equidad de la competencia, promoverá en las 14 entidades que sostendrán elecciones en julio de 2013 los siguientes acuerdos políticos: • Los Gobernadores y presidentes municipales se abstendrán de realizar entregas de apoyos gubernamentales en los 45 días previos a las elecciones. • Hacer públicos los beneficiarios de todos los programas sociales a nivel de municipio. • Los gobernadores se comprometerán a no utilizar recursos públicos para favorecer a un partido político o candidato y a no entregar despensas, ni utilitarios.
Compromiso adicional 8. Observación electoral.	El gobierno federal y los partidos políticos nacionales gestionarán activamente la participación de observadores electorales nacionales y de visitantes internacionales al proceso electoral del 7 de julio.

d) Padrones de beneficiarios (se anexan)

IV. ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA COMISIÓN ESPECIAL PARA DAR SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS ELECTORALES EN SALTILLO, COAHUILA

Agenda de la Visita a Saltillo, Coahuila

07:30 am: Salida de del D.F. a Saltillo

09:40 am: Llegada a la ciudad de Saltillo, Coahuila

10:30 am a 12:30 pm: Reunión con ONGs

12:30 pm a 14:30: Reunión con el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Coahuila:

- Jesús Alberto Leopoldo Lara, Presidente
- Carlos Alberto Arredondo Sibaja, Consejero Electora
- Rafael Rodríguez Pantoja, Consejero Electoral
- Marco Antonio Kalionchiz Rodríguez, Consejero Electoral
- José Manuel Gil Navarro, Consejero Electoral
- Alejandro González Estrada, Consejero Electoral

1**4:45 am a 16:30 pm:** Comida
16:45pm a 17:45pm: Reunión con delegados de programas sociales:

- Delegado de SEDESOL: Nicolás Bellizia Aboaf,
- Delegado de Liconsa: David Juvenal Saucedo González,
- Subgerencia de la Unidad Operativa de Diconsa: Hugo Durán Saucedo,
- Delegado de Oportunidades: Shamir Fernández Hernández,
- Coordinadora Jurídica de SEDESO en representación del Ing. Rodrigo Fuentes Ávila: Lic. Yamile Ruiz González

18:00 pm a 19:00 pm: Reunión con Vocal Ejecutivo del IFE, **José Luis Vásquez López**
19:15 pm a 20:00 pm Reunión con delegado de la SEGOB, **Eleazar Bazúa Flores.**
21:00 pm: Regreso al D.F.

A) Reunión con Organizaciones de la Sociedad Civil.

La Comisión Especial se reunió en Coahuila con representantes de la sociedad civil organizada, como: el Centro de Estudios Políticos, Económicos y Sociales de Coahuila A.C., Claridad y Participación Ciudadana A.C, Coparmex, Líderes de Opinión, Ideales Saltillo, Asociación de Usuarios del Agua de Saltillo AUAS, A.C, Asociación Nacional Venustiano Carranza, Mujeres en Acción por México A.C., Observatorio Ciudadano, Cruzada por la Legalidad, Alianza Cívica, Estado de la Laguna y Asociación Nacional de Causantes Unidos de México, además de investigadores del Tecnológico de Monterrey campus Saltillo y de la Universidad Autónoma de Coahuila.

En la opinión de la mayoría de las ONGs e incluso con evidencias en algunos de los casos:

- En México todavía no existe el voto libre y secreto para un sector de la sociedad: la más vulnerable, la más pobre. Las prácticas de compra y coacción del voto no han cambiado, se han fortalecido y sofisticado y se han convertido en cultura, la mayoría de los partidos lo hace, sobre todo los que están gobernando. La diferencia radica, en que antes de este proceso, se decía que la compra de votos ya se había superado aun cuando las ONGs decían que seguía existiendo. El blindaje electoral es una simulación, ya que se lanza cuando ya no es posible detener toda la estructura de compra de votos. Se sigue violando la ley pero lo hacen con mucho más cuidado. A

partir del blindaje de los programas, la compra del voto ya no se hace durante la campaña, está ya se hace desde meses antes por eso se ve muy tranquilo, ya que el trabajo de la coacción del voto ya se hizo hace tres o cuatro meses. Sin embargo, están preocupados por los 400 millones del FONDEN que llegarán al Estado por la Declaratoria de Emergencia para cinco municipios del estado: Piedras Negras, Nava, Morelos, Zaragoza y Sabinas, creen que se van utilizar para operar las elecciones de última hora. El instituto de los adultos mayores está obligando a los ancianos a ir a los cruceros a volantear. Entrega de despensas, enfrente de las oficinas.

- El Gobernador sigue inaugurando obras en plena campaña. El encargado de Comunicación Social del Ayuntamiento acompaña a los candidatos de su partido en las campañas al igual que los regidores. A los servidores públicos municipales y estatales de nivel medio los están obligando a apoyar las campañas y los profesores de las escuelas se van a las campañas desde temprano.
- Las ONGs comentan que ya no denuncian porque a los que citan son a los que hacen las denuncias no a los que se denuncian. Cuando se presentan denuncias ante el Instituto electoral, no se atienden. Muchos otros no quieren denunciar, por miedo a perder su trabajo o por su seguridad. Siguen teniendo las mismas estructuras del sistema político mexicano autoritario.
- Hay inequidad en los medios de comunicación. El IFE hace un monitoreo pero ese monitoreo no aclara nada, es importante para revisar lo que aparece en los medios no sólo el tiempo sino si las notas son positivas, negativas o neutrales. Los medios se han cerrado desde que los hermanos Moreira están en el Gobierno. RCG cuenta con muy poca credibilidad, incluso le llaman *Moreira Channel* y tiene mucho *raiting* con las clases populares. Hay algunas difusoras de radio más abiertas pero en general los medios son tendenciosos. La prensa en el Estado se compone principalmente del Diario de Coahuila, Zócalo, y Vanguardia. Los dos primeros son reproductores de los boletines de prensa del gobierno del estado. Así es que la estrategia de las ONGs es subir temas a la agenda de los medios nacionales por que en el estado no pasan. Ven publicidad desmedida en los medios, como entrevistas, noticieros, etc.

- Las ONGs que comúnmente participan como observadores electorales deciden en esta ocasión no acreditar observadores por la parcialidad del Instituto Electoral. No hay confianza en el órgano electoral. Mensajes entre un consejero y un partido político. Adicionalmente, el Instituto no promueve la participación política ni la educación cívica. Cuando mucho se promueve el voto. El presidente del Instituto es intolerante ante la crítica.
- No hay organismos autónomos, son del gobernador. Ni siquiera la Universidad Autónoma de Coahuila es autónoma. Los rectores son puestos por el gobernador. La encomienda es siempre empatar las acciones sociales de la universidad con las del gobernador y éste asiste a todos los Consejos Universitarios.
- Las ONGs concluyen diciendo que son 80 años del mismo sistema, y por tanto ya es una cultura y que el mayor cinismo del PRI es Coahuila y son los Moreira. Hay ofuscación en la sociedad porque parece que el voto racional no hace cambios. Pareciera que si gana el PRI, entonces todos están de acuerdo con la deuda, con la corrupción. Presentan también algunas propuestas: La reducción del financiamiento público para los partidos (al menos el mismo porcentaje que se les daba para medios), que el candidato y el partido sean los responsables de las denuncias de sus militantes (ex ante), la promoción de la educación cívica por parte de los órganos electorales y de los partidos políticos, con el fin de fortalecer y hacer ciudadanía; que los programas sociales que sean sólo temporales con el fin de que se realicen políticas de estado para terminar paulatinamente con la pobreza, además que se obligue a los candidatos a realizar debates, no es posible que los debates estén sujetos a si quieren o no.

B) Reunión con Delegados

La Comisión Especial se reunió en Puebla con el Delegado de SEDESOL, Nicolás Bellizia Aboaf, el de Liconsa, David Juvenal Saucedo González, el de Diconsa, Hugo Durán Saucedo y el de Oportunidades, Shamir Fernández Hernández, y con la Coordinadora Jurídica de SEDESO en representación del Ing. Rodrigo Fuentes Ávila: Lic. Yamile Ruiz González.

Los delegados de los programas sociales informaron que se reprograman hasta después de las elecciones, las altas y bajas en los padrones de

beneficiarios, se adelantaron los pagos al 22 de mayo. Se creó el Comité de transparencia, se tomaron cursos de blindaje electoral. Solo en piedras negras se está actuando, por la emergencia. Cuando se le cuestionó al delegado de Oportunidades las bajas en los padrones, éste explicó que fueron 6515 bajas por la certificación, que son bajas indefinidas por que no cumplen con su corresponsabilidad.

Se citó al Secretario de Desarrollo social, para que explicara el funcionamiento del programa de COMPPAS, sobre todo en tiempos electorales y en su lugar asistió la abogada Yamil Ruiz, coordinadora Jurídica. La abogada refirió que COMPPAS no tenía relación directa con los programas sociales federales ni municipales, que era una estructura territorial que ya existía, pero que sólo se cambió de nombre y que había entrado junto con los programas federales al blindaje electoral. En este momento, por lo tanto, según palabras de la abogada antes mencionada el programa COMPASS se encuentra sin operación durante el período electoral.

En reunión con la Comisión Especial, el delegado de SEGOB, Eleazar Bazúa Flores fue muy receptivo a las preocupaciones de los senadores miembros de la Comisión y comentó que está trabajando para que las elecciones trascurran con la mayor normalidad posible.

C) Consejo General

La Comisión Especial se reunió con consejeros electorales del instituto electoral local, excepto el Consejero Presidente que se encontraba en Piedras Negras por el desastre natural en la zona. Los Consejeros hablaron del avance que la legislación electoral ha tenido en los últimos años, incluso van adelante de la legislación nacional, como la contratación de los tiempos en los medios de comunicación a través del órgano electoral, la sustitución de los Consejeros de manera escalada, los tiempos electorales diferenciados, etc. Cuando se les preguntó la razón por la que no ha habido alternancia política en el Estado en 80 años aun con leyes electorales tan avanzadas y con un Instituto Electoral imparcial, éstos respondieron que a nivel municipal sí ha habido alternancia, y que sí sigue ganando el mismo partido en el estado, se debe a que la gente votó por éste, por más extraño que eso suene.

V. CONCLUSIONES

La Comisión Especial ve en Coahuila un foco rojo en el desarrollo del proceso electoral: una sociedad civil muy activa y organizada, desconfiada de las instituciones políticas del Estado y temerosa de las repercusiones de su participación política, que ve el peor momento de su historia política no con el PRI sino con lo que llaman el Moreirato. Pareciera que no hay espacio de la vida política del Estado que no se encuentre dominado por el Gobierno del Estado, incluso las elecciones. Por tanto, la Comisión Especial considera que la libertad del voto de los ciudadanos en Coahuila se encuentra en riesgo, ya sea porque su voto se compra o se coacciona.

VI. COMITIVA DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA DAR SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS ELECTORALES

Senador José María Martínez Martínez. Presidente de la Comisión Especial para dar seguimiento a los Procesos Electorales.
Senador Patricio Martínez García. Integrante
Dra. Annel Alejandra Vázquez Anderson. Secretaría Técnica

México, D.F., a 25 de Junio de 2013